

SANTA CRUZ, 08 de Noviembre de 2023.

**VISTOS**

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
  2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
  3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
  4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
  5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  6. Memorándum N°07 de la Presidenta Bienestar de Salud.
  7. El detalle de las cotizaciones 3864-477-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 07 al 08 Noviembre de 2023.
  8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
  2. Que, por requerimiento de la Presidenta Bienestar de Salud, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicitan la compra de 66 juguetes para los hijos de los socios del Bienestar del personal de Salud Santa Cruz, los que serán entregados previo a la Navidad en el mes de Diciembre de 2023.
  3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **ANSALDO S.A., Rut.:80.043.900-0**; por tener todos los insumos requeridos y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
  4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
  5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto Comité de Bienestar.

**DECRETO**

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
  2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **ANSALDO S.A., Rut.:80.043.900-0**; para la adquisición de 66 juguetes para los hijos de los socios del Bienestar del personal de Salud Santa Cruz, los que serán entregados previo a la Navidad en el mes de Diciembre de 2023, según **orden de compra N°3864-637-AG23**, por un monto de **\$1.447.445 IVA incluido**.
  3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta Comité de Bienestar.
  4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Alcalde"



**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal(S)

**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)